



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0119-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 04 de agosto de 2025

VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 11 de julio de 2025, presentado por la Srta. Luz Nayely Quispe Encinas, con la que hace conocer su renuncia a la Carrera Profesional de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas normar y regular las actividades académicas y administrativas, investigación y responsabilidad social.

Que, de acuerdo al informe N° 074-2025-CA-EPA-FCAH-UNA, emitido por la Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, que la estudiante Luz Nayely Quispe Encinas, ingresa en el semestre Académico 2024-II y realiza su última matrícula en el Semestre Académico 2025-I en el Primer Ciclo.

Que, estando aprobado en Sesión de Consejo de Facultad Ordinario de fecha 25 de julio de 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

En el marco de las atribuciones que la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario vigente, confieren al señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la **RENUNCIA** a la condición de estudiante del Programa de Estudios de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO / DNI	OBSERVACIONES
01	QUISPE ENCINAS LUZ NAYELY	247797	La estudiante ha efectuado su última matrícula en el I Ciclo, Año Académico 2025-I.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Facultad y Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. **ELMER HENRY LUPACA CHATA**
SECRETARIO TÉCNICO



D. Sc. **MARÍA ANTONIETA BEDOYA GONZALES**
DECANO

Distribución:
Coordinación Académica
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.